

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Calca - Cusco - Perú
Ley N° 11693 03-01-52



DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2026-A-MDL/C

Lamay, 17 de julio del 2026.



**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY,
PROVINCIA DE CALCA – CUSCO.**

VISTOS: Estando al Reglamento Interno del Concejo Municipal y el Expediente N° 2769 -2026 que contiene el Informe de la Secretaria Técnica del CODISEC del Distrito de Lamay; y,

CONSIDERANDO:

Que estando al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el mismo que es recogido por el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades correspondiéndole al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que: “Los Decretos de Alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”; asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decretos de alcaldía.

Que, el señor profesor don RAYMUNDO VERA CHAVEZ fue alcalde del distrito de Lamay en dos periodos, en el periodo 1993 – 1995 por elección popular y segundo periodo del año 1996 - 1998 como alcalde por sucesión legal, en reemplazo del fallecido alcalde electo Ing° Luis Felipe Sánchez Gamarra.

Que, el distinguido profesor fundo el Comité Distrital de Desarrollo – CDD, que a la fecha está vigente, como instancia máxima del pueblo y ejemplo de ejercicio de la democracia y control social de la vida estatal y de sus organizaciones de base del distrito.

Que, estos elementos culturales constituyen un legado histórico para la identidad cívica del Distrito de Lamay, por lo que se hace necesario resaltar este aporte invaluable del notable ciudadano Lameño PROF. RAYMUNDO VERA CHAVEZ, con mayor razón en estas circunstancias de su irreparable pérdida humana; en tal sentido como muestra de nuestro profundo respeto y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo distrital laborable los días 17, 18 y 19 de julio del presente año, disponiéndose el Izamiento del Pabellón Nacional y de la Bandera del Cusco a media asta en todas las instituciones públicas y privadas del distrito.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

¡DE LA MANO CON EL PUEBLO!

Gestión 2023 -2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Calca - Cusco - Perú

Ley N° 11693 03-01-52



SE DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DUELO DISTRITAL, durante los días 17, 18 y 19 de julio del 2026, por el sensible fallecimiento del **Profesor Don RAYMUNDO VERA CHAVEZ**, como justo homenaje por su invaluable servicio prestando a la nación como alcalde del distrito de Lamay durante dos periodos.



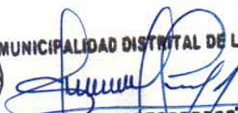
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Pabellón Nacional y la Bandera del Cusco, sean izadas a media asta en todas las instituciones públicas y privadas del distrito, en señal de duelo durante los días señalados en el artículo precedente.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, se efectué el protocolo de honor por haber sido el más alto dignatario en el distrito de Lamay en su calidad de alcalde, de cuyo cumplimiento se encargue a la Secretaría Técnica del CODISEC-DEL y la Oficina de Informática, acto a realizarse en el pórtico de la Municipalidad Distrital de Lamay.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación del presente decreto en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar, y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Glicerio Delgado Loaiza
ALCALDE
DNI N° 24471003

¡DE LA MANO CON EL PUEBLO!
Gestión 2023 -2026

☎ 084 - 626602
☎ 957 756 538

"Lamay"
¡El encanto del Valle!

📍 Plaza de Armas S/N Lamay
📞 Municipalidad Distrital de Lamay
✉ lamaymunicipalidad@gmail.com